

para que concuerda con las comunidades de las Yndias
Negativas. Señalando para cada dia veinte y dos, veinte,
y diez, y veinte y quatro el conuencio, lo qual se administra
con el Rey y con el Príncipe y con el Duque de Bragança, en
lo que quanto es el interes se ha de proporcionar
la cosa necesaria para ellos, fijos, y certifica-
das se han presente a la Diputacion General
para que se acuerde y se eche a. M. las Cortes, y
cuyo D. Decreto citada se halla incorporado con los
demas que siguen a la Cortes. Política

En lo que se contiene este titulo. g. firmada de
El Rey

Yo Mouro.

Pedro Antonio Dorado
Lorenzo

Ante mi

Gonz. Ferracellon

veinte y tres de Marzo de
de punto en virtud de lita-
Berquiel de oro y Martin
Juan. Ant. Covallan, D.
Amel. Alcaide, D. Cristoval
nias. Regidor, que non con-
tarea. D. D. D. D. D. D. D.
en precedente g. ha designa-
lo que conliga para el
de su nombre, de cada, a una
hora, y en presencia de
ha el Supremo Gobierno